

ACTA RELATIVA A LA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS/AS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL “PROGRAMA TEMPORAL DE SERVICIO DE ARQUITECTURA TÉCNICA DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO”, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Siendo las 13:00 horas del 02 de mayo de 2024, se reúnen los miembros que forman el Tribunal de selección para la creación de una bolsa de trabajo para nombramientos de funcionarios interinos de arquitectos/as técnicos/as, para la ejecución del programa de carácter temporal “programa temporal de servicio de arquitectura técnica de apoyo al departamento de urbanismo”, a través del sistema de concurso-oposición.

Se constituye el Tribunal con la presencia de la totalidad de sus miembros, para llevar a cabo la valoración de méritos de la fase de concurso:

Presidente. Titular: Jesús Antonio Gómez Asensio.

Secretario. Titular: José Miguel Subiela Durá.

Vocal. Titular: Alberto Sabater Chiva.

Vocal. Titular: Andrés Benlloch Faus.

Vocal. Titular: Francisco José Asensi Domingo.

Estando presentes la totalidad de los miembros que forman parte del Tribunal, se procede al inicio de la baremación.

Los méritos que se van a tener en cuenta son los siguientes:

1. Experiencia profesional: máximo 20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública y/o del Sector público, en plaza del mismo grupo/subgrupo de titulación y del mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente a las plazas convocadas: 0,42 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier empresa privada que sean del mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente a las plazas convocadas: 0,14 puntos.

La experiencia en las Administraciones Públicas se deberá acreditar por medio de certificado expedido por la Administración competente, donde conste el tiempo efectivo de desempeño del puesto de trabajo, régimen jurídico y funciones correspondientes.

Deberá aportarse también, original o copia compulsada, del certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y de los contratos de trabajo y/o certificación empresarial donde consten las funciones realizadas.

De los meses trabajados se entenderá que un mes equivale a treinta días de jornada completa, desechándose el cómputo de tiempos inferiores. En caso de jornada reducida, las puntuaciones anteriores se reducirán proporcionalmente. Solo se considerarán Administraciones Públicas las definidas en el artículo 2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nombre	PUNTOS
Doménech Montesinos Rafael	19,74

2. Formación: máximo 10 puntos.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas, organizados por la Administración u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales y universidades, con contenido relacionado con la plaza objeto de la convocatoria, debidamente acreditados:

- De 5 horas lectivas o más de duración.....0,50 puntos.
- De 10 horas lectivas o más de duración.....1 punto.
- De 25 horas lectivas o más de duración.....2 puntos.

Para la acreditación de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento deberá presentarse documento acreditativo suficiente a juicio del Órgano Técnico de Selección, donde consten los datos imprescindibles para su valoración y, en todo caso, la Entidad que lo expide y/o la que impartió el Curso.

Para la valoración de los cursos, el Órgano Técnico de Selección tomará en consideración, además de su duración, el contenido de los mismos y su relación con las funciones a desempeñar.

Nombre	PUNTOS
Doménech Montesinos Rafael	10

3. Conocimiento del valenciano: máximo 5 puntos.

Por conocimientos del valenciano acreditado por la posesión del correspondiente certificado y homologación expedida por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià:

- Certificado de nivel B1 de conocimiento de valenciano: 1 punto
- Certificado de nivel B2 de conocimiento de valenciano: 2 puntos
- Certificado de nivel C1 de conocimiento de valenciano: 3 puntos
- Certificado de nivel C2 de conocimiento de valenciano: 5 puntos

En el supuesto de poseer varios certificados, solo se valorará el de nivel superior.

Nombre	PUNTOS
Doménech Montesinos Rafael	3

4. Idiomas comunitarios: máximo 5 puntos.

- Certificado de nivel B1 o equivalente: 1 punto
- Certificado de nivel B2 o equivalente: 2 puntos
- Certificado de nivel C1 o equivalente: 3 puntos
- Certificado de nivel C2 o equivalente: 5 puntos

Nombre	PUNTOS
Doménech Montesinos Rafael	2

TOTAL FASE DE CONCURSO: 40 PUNTOS.

Nombre	TOTAL PUNTOS
Doménech Montesinos Rafael	34,74

Se deja constancia del presente acto, extendiéndose la oportuna acta, debiendo publicar los resultados obtenidos.